

COMUNICADO N°**18/2026**

FECHA:	04/03/2026
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS
OBJETO:	Envío de las Actas de Cese por Acciones Estatutarias Ciclo Lectivo 2026.
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda informa el Formulario Electrónico donde los Servicios Educativos deberán enviar las actas de cese por Aplicación del Artículo 109 del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios durante el Ciclo Lectivo 2026:

Acceso al Formulario Electrónico

(SE RECUERDA INGRESAR DESDE LA CUENTA @ABC DEL SERVICIO EDUCATIVO)

<https://forms.gle/eWSLxBuneoS4TnDZ9>

Información Importante a Tener en Cuenta

Para proceder al cese de los docentes en situación de revista provisional por ingreso de personal titular en un establecimiento educativo, se debe tener en cuenta la totalidad de las vacantes a esa fecha y las consideraciones de la Circular, CI - 2018-01949290 GDEBA-DTCDGCEYE. Se recuerda que la notificación del cese al docente provisional y/o suplente es competencia del Director del establecimiento educativo, quien debe labrar el acta donde consten las razones del cese. Copia del acta debe remitirse a la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito en un plazo de dos (2) días para su aprobación. Si contra el cese, el docente interpusiere un recurso de revocatoria, el mismo deberá ser resuelto por la Secretaría de Asuntos Docentes y, en instancia jerárquica, por la Dirección de Tribunales de Clasificación.